RESOLUCIÓN DECANAL Nº295-2026-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 05 de agosto de 2026

Visto: el expediente N°2697565 de fecha 20 de julio 2026 presentado por los (as) bachilleres **Brenda Tehali Gamboa Rua y Jimy Enrique Huaraca Cárdenas,** quienes solicitan programación de fecha y hora de sustentación de su tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N°211-2026-UNSCH-FCEAC-D, de fecha 18 de junio de 2026, fue aprobado el borrador de tesis, en mérito al dictamen emitido por la Comisión de Revisión y Evaluación, integrado por los profesores: Enrique Javier Gonzalez Paucarhuanca (Presidente), Ruly Valenzuela Pariona (Miembro) y Richard Atao Quispe (Asesor- Miembro);

Que, conforme al artículo 29º del reglamento general de grados académicos y títulos profesionales - UNSCH, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 3403-2024-UNSCH-CU de fecha 20 de agosto del 2024, los (as) recurrentes solicitan programación de fecha y hora de sustentación de la tesis titulada: **Factores determinantes de la brecha salarial por género en la región de Ayacucho, periodo 2015-2019;** avalado con la constancia de originalidad sin depósito, emitida por el docente asesor de fecha 20 de julio de 2026;

Que, conforme al Art. 34º del reglamento general de grados académicos y títulos profesionales - UNSCH, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 3403-2024-UNSCH-CU de fecha 20 de agosto del 2024; el Decano de la Facultad fija la fecha, hora y lugar, para la sustentación.

De conformidad por lo dispuesto en el Inc. 45.2 del art 45 de la Ley Nº 30220, de la Universitaria y del Inc. 2 del Art. 170º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria;

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expedito a los (as) bachilleres en economía **Brenda Tehali Gamboa Rua y Jimy Enrique Huaraca Cardenas** para la sustentación de la tesis titulada: **Factores determinantes de la brecha salarial por género en la región de Ayacucho, periodo 2015-2019**, mediante el cual pretenden optar el título profesional de Economista.

Artículo 2º **FIJAR** fecha, hora y lugar de sustentación de la tesis, para el día jueves 13 de agosto de 2026, a las 11:15 horas, en el Auditórium de la Escuela Profesional de Economía.

Artículo 3º **DESIGNAR** Jurados del acto académico de sustentación, a los docentes: Enrique Javier Gonzalez Paucarhuanca, Ruly Valenzuela Pariona y Richard Atao Quispe, presidido por el Dr. Pelayo Hilario Valenzuela, Decano de la Facultad.

Artículo 4° **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente resolución por parte de los miembros del jurado, del asesor de tesis y de los (as) interesados (as), bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Jurados.
EP Economía.
Interesados (as)
Archivo.
PHV/sspe